

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LI. BENITO JUAREZ,
BENEMERITO DE LAS AMERICAS”**

C. VICENTE SAUCEDO TREJO
PROLONGACION COLON No. 895 SUR
COLONIA NUEVA AURORA
TORREON, COAHUILA.-

ASUNTO: REVOCACIÓN No.031/06
Se dan a conocer actos.

Mediante escrito de fecha 06 de Marzo de 2006, y recibido en la Recaudación de Rentas de Torreón, Coahuila el día 07 del mismo mes y año, el **C. VICENTE SAUCEDO TREJO**, por su propio derecho, intenta Recurso Administrativo de Revocación en contra de la resolución contenida en el oficio con número de control 1343036841 de fecha 14 de Febrero de 2006 emitida por la Recaudación de Rentas de Torreón, Coahuila, manifestando desconocimiento del requerimiento del cual deriva tal resolución.

En base a lo anterior, esta Autoridad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 129 fracción II del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en las Cláusulas Segunda fracciones, I, II y VI inciso a), Tercera, Cuarta, Séptima fracción IV y Décima fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1996, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 13, 16 fracción IV y 44 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de Julio de 2002, procede hacer de su conocimiento los siguientes actos:

- Requerimiento de Obligaciones Omitidas Número de control 1343036840, de fecha 12 de Agosto de 2003, emitido por la Recaudación de Rentas de Torreón, Coahuila y firmado por el C. José Manuel Fuentes Canales, Subdirector de Ejecución Estatal en ausencia del Director de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.
- Acta de Notificación de fecha 07 de Enero de 2004.

**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LI. BENITO JUAREZ,
BENEMERITO DE LAS AMERICAS”**

- Multa por Infracciones Establecidas en el Código Fiscal de la Federación, emitida el día 28 de Junio de 2004, por el Ing. Mario Valdez Berlanga, en su carácter de Recaudador de Rentas en Torreón, Coahuila.
- Acta de Notificación de fecha 13 de Agosto de 2004.
- Citatorio de fecha 12 de Agosto de 2004

Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio con copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de **CUARENTA Y CINCO DIAS** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”
Saltillo, Coah; a 24 de Abril de 2006
EL DIRECTOR JURIDICO


LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

c.c.p. C. Lic. Alfonso Yañez Arreola.- Director de Recaudación.- Edificio.- Para su conocimiento.
c.c.p. C. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Director de Ejecución Estatal.- Ciudad.- Para su conocimiento y efectos procedentes.
c.c.p. C. Emilio Rodríguez Chacón- Recaudador de Rentas.- Torreón, Coahuila.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo. Folio 00688
LMG/RSL



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

REQUERIMIENTO DE OBLIGACIÓN(ES) OMITIDA(S)

No. DE CONTROL: **10152353001004**

R.F.C.: **SATV521124U10**

CLAVE SISTEMA: **1343036840**

NOMBRE: **VICENTE SAUCEDO TREJO**

COLONIA NUEVA AURORA	CALLE LA PERLA	NUMERO INTERIOR COD. POSTAL 87 27220
LOCALIDAD	REFERENCIA JAVIER MINA Y LOPEZ RAYON	MUNICIPIO TORREON

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO SE TIENE REGISTRADO EL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

OBLIGACIÓN(ES)	FUNDAMENTO LEGAL DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES)	FECHA DE VENCIMIENTO
DECLARACION DE PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL ISR PERSONAS FISICAS ACTIVIDAD EMPRESARIAL REGIMEN INTERMEDIO MAYO 2003.	ARTS 134, 127 1ER PFO DE LA LISR, 20 ULT PFO DEL CFF Y REGLA 2.14.2 RMF 2003 PUB DOF 31/MZO/2003.	17/06/2003
DECLARACION DE PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MAYO 2003.	ARTS 5 1ER Y 2DO PFO8, 32 FRACC IV LIVA, 20 ULT PFO CFF, REGLA 2.14.2 RMF 2003 PUB DOF 31/MZO/03.	17/06/2003

ESTA AUTORIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS ARTICULOS 15 FRACCIONES XVI, XVII 44 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PUBLICADO EL 26 DE JULIO DE 2002 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO LOS ARTICULOS 62 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS CLAÚSULAS SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y DÉCIMO PRIMERA, FRACCIÓN III, INCISO A) Y B) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 23 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1996 RESPECTIVAMENTE, SE LE REQUIERE PARA QUE CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS, CONCEDIÉNDOLE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO Y SU CUMPLIMIENTO ES INDEPENDIENTE DE LA(S) MULTA(S) A QUE SE HAYA HECHO ACRESDOR EN SU CASO, POR LA COMISIÓN DE LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

POR LA NOTIFICACIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO SE COSRARÁN LOS HONORARIOS QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 72 DE SU REGLAMENTO.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2003
EL DIRECTOR DE RECAUDACION**

JESUS ALBERTO PADER VILLARREAL

SE FIRMA POR EL C. JOSE MANUEL FUENTES CANALES, SUBDIRECTOR DE EJECUCION ESTATAL, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 13, 15 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 26 DE JULIO DE 2002.

JOSE MANUEL FUENTES CANALES



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS**

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN TORREON, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

R.F.C.: SATV521124U10

No. DE CONTROL: **10152353001004**

NOMBRE: VICENTE SAUCEDO TREJO

NUMERO CREDITO: **1343036840**

COLONIA NUEVA AURORA	CALLE LA PERLA	NUMERO 87	INTERIOR 27220	COD. POSTAL
LOCALIDAD	REFERENCIA JAVIER MINA Y LOPEZ RAYON	MUNICIPIO TORREON		

EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DIA 07 DE Julio DE 2009, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 FRACCIÓN I Y 136 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA, FRACCIÓN III, INCISO B, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA LOS DÍAS 13 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1998 RESPECTIVAMENTE, EL SUSCRITO C. Antonio Rodriguez Soto NOTIFICADOR - EJECUTOR ADSCRITO A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE TORREON COAHUILA, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE CITADO AL RUBRO, HACIENDO CONSTAR PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE no PRECEDIÓ CITATORIO DE FECHA — DE — DE — Y SE DEJÓ CON — Y HABIÉNDOSE REQUERIDO LA PRESENCIA DEL

CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y AL Si ENCONTRARSE SE ENTIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE OBLIGACION(ES) INCUMPLIDA(S) No 10152353001004 CON EL CON EL C. Vicente Saucedo Trejo QUIEN MANIFIESTA SER Ausente Y SE IDENTIFICA CON sin NÚMERO — EXPEDIDO POR — Y ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA CON DOCUMENTO NOTARIAL NUMERO — DE FECHA — DE — DE —

EXPEDIDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO — DE LA CIUDAD DE — A QUIEN SE ENTREGA EL ORIGINAL DEL REQUERIMIENTO QUE EN ESTE ACTO SE NOTIFICA, MISMO QUE CONTIENE LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO QUE LO EMITIÓ, ASÍ COMO COPIA DE LA PRESENTE ACTA DE NOTIFICACIÓN.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

[Firma manuscrita]
NOMBRE Y FIRMA

[Firma manuscrita]
NOMBRE Y FIRMA



MULTA POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS RECAUDACION DE RENTAS EN TORREON, COAHUILA

Fecha: 28/06/2004

No. DE CONTROL: 10152353001004

C.F. BATV521424U10

NUMERO CREDITO: 1343096941

Nombre: VICENTE SAUCEDO TREJO

Domicilio: LA PERLA No. 87 COLONIA NUEVA AURORA

REFERENCIA JAVIER MINA Y LOPEZ RAYON - C.P. 27220

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila determinó, la omisión de la presentación de la declaración de la(s) obligación(es) que le fue(ron) requerida(s) sin que haya dado cumplimiento en el plazo establecido en la ley correspondiente siendo mediado el Requerimiento de Autoridad número 10152353001000 notificado el 7 de Enero de 2004 por lo que incurrió en la(s) siguiente(s) infracción(es).

Artículo/Sanción	Infracción	Multa
Artículo 81 Fracción I del Código Fiscal de la Federación	Artículo 82 Fracción I inciso b y 70 del Código Fiscal de la Federación	
Declaración de Pago Provisional Mensual del ISR Personas Físicas Actividad Empresarial Régimen Intermedio Mayo 2003.		\$ 773.00
Declaración de Pago Mensual del Impuesto al Valor Agregado Mayo 2003.		\$ 773.00

SUMA: \$ 1,546.00

Reducción del 50%, conforme lo establece el Penúltimo Párrafo del Artículo 70 del Código Fiscal de la Federación por Incumplimiento a Requerimiento - \$ 773.00

Total de Multas : \$ 773.00

La presente resolución es expedida en virtud de la autoridad de conformidad con las facultades otorgadas en el Artículo 26, Fracciones II, IV, V y VIII, de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de febrero de 2000 y en concordancia con los artículos 2 Fracción XXV, 34, 35 Fracción VII, 36 Fracciones X, XVII, XXIX y XXXII, 37, 38 párrafos 8 y 44 Fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado el 26 de julio de 2002, en el Periódico Oficial del Estado, así como el Artículo 33 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila y con fundamento en el artículo 41, Fracción III, 81 Fracción I, en relación con el Artículo 82 Fracción I inciso b y 70 del Código Fiscal de la Federación, Cláusulas Primera, Segunda Fracciones I, III y VI inciso a), Tercera, Cuarta y Décimo Primera Fracción I Incisos a), b), c) y d) del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal, celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente le impone una Multa en cantidad de \$ 773.00

La presente resolución deberá ser enterada ante la Recaudación de Rentas, dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que surta efecto la notificación de la presente resolución con fundamento en el Artículo 65 del Código Fiscal de la Federación en el caso de que la multa determinada en la presente resolución no sea pagada dentro del plazo previsto, la misma se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe conforme a lo dispuesto en el artículo 70 Tercer Párrafo, del citado Código Fiscal de la Federación. Queda enterado que si efectúa el pago del crédito aquí determinado, dentro del plazo señalado, tendrá derecho a una reducción de 20% de la multa impuesta de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 Fracción VI del Código Fiscal de la Federación.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREON, COAHUILA
A 28 DE JUNIO DE 2004

ING. MARIO VALDEZ BERLANGA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS
ACTA DE NOTIFICACION
RECAUDACION DE RENTAS EN TORREON, COAHUILA

R.F.C.: SATV/521124U/10

No. de Control: 10152353001004

Número de Crédito: 1343036841

Nombre: VICENTE SAUCEDO TREJO

Domicilio: LA PERLA No 87 COLONIA NUEVA AURORA

REFERENCIA JAVIER MINA Y LOPEZ RAYON C F 27220

a Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:45 horas del día 13 del mes de Agosto de 2004

fundamento en los Artículos 134 Fracción I, 135 y 136 del Código Fiscal de la Federación, y Cláusula Décimo Primera, Fracción III y IV, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila los días 28 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, se constituyó el presente C. JUAN CARLOS Orozco Rosendo Notificador-Ejecutor

acreditado(a) a la Recaudación de Rentas en Torreón, Coahuila, en el domicilio del

contribuyente citado al rubro y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura de la manzana en que se sitúa, haciendo constar para efectos del Artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que SI precedió

el presente acto de fecha 12 de AGOSTO de 2004 y se dejó con OFELIA SAUCEDO Trejo quien dijo ser HERMANA

habiéndose requerido la presencia del Contribuyente o de su representante legal y al NO encontrarse se entiende esta constancia de Notificación de la Multa por Incumplimiento al Requerimiento de Obligación(es) Número de control: 10152353001004

del C. OFELIA SAUCEDO Trejo quien manifiesta ser HERMANA CONTRIBUYENTE

quien se identifica con NO LO HACE número — expedido por — y acredita la personalidad con que se ostenta con el Instrumento Notarial número — de fecha — de — de — Expedido ante el Jefe del Registro Público Número — de la Ciudad de — Persona ante la cual el

Notificador-Ejecutor Facultado para llevar a cabo Diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de Notificación Oficio Número SEE / 183 / 2004 de fecha 01 de JULIO de 2004 con vigencia

01 de JULIO de 2004 al 30 de SEPTIEMBRE de 2004 Expedido por el

esús Alberto Pader Villarreal, en su carácter de Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 2 Fracción VI, 14 y 15 Fracción XXVII del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 28 de Julio de 2002, así como los Artículos

14 de la ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta, Séptima Fracción II, Novena Décima y Décimo Primera Fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Oficial del Estado del 23 y 31 de Diciembre de 1996 respectivamente, en el Cual aparece la fotografía, Nombre y

Apellido del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificador fue exhibido al Compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y que el perfil físico concuerda con el del Notificador, quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, y a quien se le entregó el original del Requerimiento que, en ese acto se notifica, mismo que contiene la firma autógrafa del funcionario que lo emitió, como copia de la presente Acta de Notificación.

EL NOTIFICADOR

JUAN CARLOS Orozco R

NOMBRE Y FIRMA 15/08/2004

EL NOTIFICADO

OFELIA SAUCEDO Trejo

NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
 SECRETARIA DE FINANZAS
 RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
 DEPARTAMENTO DE EJECUCION FISCAL
 DIAGONAL REFORMA 2323 OTE.

CITATORIO

Clase de Diligencia: Recaudaciones
 Número de Crédito: 13430360-11
 Concepto: DETERMINACIONES ORIGINARIAS

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto de 20011

c. Vicente Saucedo Trejo
 Domicilio: La Perla # 87
Col Nueva Aurora
Torreón, Coahuila.

El suscrito notificador - ejecutor se contituyó hoy en su domicilio, sito en La Perla # 87 siendo las 11:45 hrs. con el objeto de practicar diligencia de carácter administrativo y no habiéndole encontrado, ni a su representante legal; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, se le deja el presente citatorio para que se sirva esperar el suscrito en el domicilio antes indicado, el día 12 de Agosto de 20011, a las 11:45 horas, para llevar adelante la diligencia, advirtiéndole que de no estar presente se procederá en los términos que señala el segundo párrafo del precepto antes invocado.

El original del presente citatorio se deja en poder de:

Vicente Saucedo Trejo

EL NOTIFICADOR

Recibí el presente CITATORIO para entregarlo al destinatario

Juan Carlos Orozco R
 (Nombre clave y firma)

Vicente Saucedo Trejo
 (Nombre y firma)

5061183/2000